TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS				
PERIODO	6				
VIGENCIA	(24/10/2001-05/10/2008)				



FECHA 25 10 2019

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y/O ASUNTOS	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			220020424
			СТ	E	s	PROCEDIMIENTO
28 28 1	INFORMES		T .		† - - -	
	Informes a Entidades del Estado		X		Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Directiva 040 de 2007 de la Secretaría General de la Alcaldia Mayor de Bogotá y por las Guias par la Gestion Normalizada de los Documentos emitidas por la Alcaldía de Bogota, la subserie Informes a Entidades de Control son de conservacion permanente y deben ser transferidos al Archivo de Bogoti una vez cumplan con su tiempo de retencion toda vez que los informes consolidan información sobre el desarrollo y funcionamiento de las entidades distritales respecto al seguimiento para el cumplimiento de si funcion misional, lo que permite advertir los detalles de articulacion de la gestión institucional respecto a los planes de funcionamiento institucional de las entidades frente a los planes de desarrollo de los gobiernos distritales. Lo anterior se hará teniendo en cuenta los articulos 10, 24 y el capítulo VII (Conservacion de Documentos) del Acuerdo 042 de 1994 "Reglamento General de Archivos", el Acuerdo 048 de 2000 ""Por el cual se desarrolla el articulo 59 del capítulo 7 conservacion de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservacion preventiva, conservacion y restauracion documental" para la posterior utilizacion de medios tecnologicos para s preservacion como lo indica el articulo 56 del Acuerdo 042 de 1994	
41	PLANES		1			
41 15	Planes Sectorial de Educación	20	X			A estos documentos se conservaran gracias a la información sobre el planteamiento y desarrollo de los diferentes proyectos y planes educativos en la ciudad y su tiempo de retención será de 10 años en el archivo central. Este procedimiento se hara teniendo en cuenta los articulos 10, 24 y el capitulo VII (Conservación de Documentos) del Acuerdo 042 de 1994 "Reglamento General de Archivos", el Acuerdo 048 de 2000 ""Por el cual se desarrolla el articulo 59 del capítulo 7 - conservación de documentos-, del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental" para la posterior utilización de medios tecnológicos para si preservación como lo indica el articulo 56 del Acuerdo 042 de 1994.

Subsecretaría de Gestion Institucional ALVARO FERNANDO GUZMAN LUCERO

Director de Servicios Administrativos ELIECER VANEGAS MURCIA (Responsable Gestion Documental)

Fırma

Fecha

16 DIC 2019

CT Conservacion Total

E Eliminacion

MT Medio Tecnológico

S Seleccion